



Ministerio de Salud - SIPROSA
Dirección General de
Fiscalización Sanitaria

REQUISITO PARA HABILITAR/REHABILITAR ESTABLECIMIENTO GERIÁTRICO
LEY PROVINCIAL N° 7487 DECRETO REGLAMENTARIO 4000/21 -MSP

Para informes www.msptucuman.gov.ar

Dirección general de Fiscalización Sanitaria

1- Nota dirigida a la Jefa del departamento de Fiscalización de Servicios de Salud, Dra. María Verónica Coccioli, solicitando la habilitación/rehabilitación del geriátrico consignando:

Nombre Completo:
Domicilio:
Teléfono:
Prestaciones que brinde:
Director Medico:

2- Formulario de habilitación de establecimientos de salud en el cual indique la razón social del mismo y el del Director Medico.

3- Comprobante de depósito bancario en la cuenta recaudadora del Banco Macro N° 76205/6 Suc. Ciudadela Av. Alem 299.

4- Formulario W 924 expedido por la D. General de Rentas de la Provincia, depósito en Banco del Tucumán de \$30.

5- Certificado de Cumplimiento Fiscal (libre deuda fiscal) (D.G.R.) a nombre del solicitante.

6- Razón social del establecimiento. Copia de contrato de S.R.L./S.A (con original a la vista).

7- Original y copia de escritura si es propietario; si es cedido en comodato original y copia del mismo; si es alquilado original y copia del contrato de locación, sellado DGR; si es prestado copia de la cesión legal.

8- Listado de muebles, instrumental y equipamiento del establecimiento firmado y sellado por el Director Médico.

9- Nómina de profesionales de la salud, los que deberán acreditar capacitación y experiencia mediante copia de diploma profesional y de especialista.

10- Constancia de Matrícula Actualizada.

11- Contrato de tercerización de servicios, original y copia, si hubiere.

12- Constancia de inscripción como generador de residuos patológicos y fotocopia del contrato de recolección de residuos patológicos (contrato con la empresa prestadora de tal servicio válido por el término de vigencia de la habilitación).

12- 2 Planos de la ciudad para ubicación física del establecimiento.

13- Planos del establecimiento, escala 1:100 con distribuciones y medidas.

14- Habilitación Municipal (incluye apto de catastro municipal y plan de evacuación y seguridad ante siniestro emitido por defensa civil).

15- Certificación por matriculado competente de:

Instalación eléctrica - Instalación de gas - Instalaciones electromecánicas sanitarias - Instalación contra incendio.

Placa identificatoria - Proyecto Institucional - Registro Obligatorio de pacientes - Médico Director- Equipo multidisciplinario - Reglamento Interno.